



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2019-0280.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta Civil del Circuito, en providencia calendada 16 de diciembre de 2021.

2. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se dispone señalar nueva fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, señalando para tal fin la hora de las **9:15 a.m. del 8 de febrero de 2022**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad, el decreto y práctica de las pruebas oportunamente solicitadas que resulten procedentes, conducentes y necesarias, tal y como dispuso en proveído de calenda 19 de febrero de 2020 –PÁG. 113 a 114 PDF 001-, por lo que se les conmina a las partes para que dispongan de los medios tecnológicos respectivos, a efecto de recaudar las mismas y la comparecencia de forma virtual de sus testigos si hicieron uso de tal medio probatorio. Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

Se les requiere entonces a las partes para que suministren sus correos electrónicos y los de sus testigos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 008**

Hoy 27-01-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES